

## SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA REALIZADA POR EMPRESAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2010:

(Bocyl de 31 de agosto de 2010)

- € **Beneficiarios:** Las empresas instaladas en Castilla y León, que necesiten incorporar nuevos trabajadores y se comprometan a la contratación, en las condiciones establecidas en las bases reguladoras, de, al menos, el 50% del número de alumnos que programen para la acción formativa. Excepto las empresas que, en los doce meses anteriores al del inicio de la acción formativa, hayan ejecutado bajas de trabajadores por despido improcedente.
  
- € **Destinatarios:**
  - Personas desempleadas o amenazadas de exclusión del mercado laboral inscritos en el eCyl. Estas personas no deben haber tenido relación laboral con la empresa beneficiaria de la subvención en el año inmediatamente anterior al inicio de la acción formativa.
  - Trabajadores de la empresa que desarrolla la acción formativa, contratados en los dos meses anteriores al inicio de la formación. Estos trabajadores no deben haber tenido relación laboral con la empresa en el año inmediatamente anterior a la citada contratación.
  
- € **Cuantía:** Los importes máximos de los módulos son los siguientes:
  - El módulo específico para los gastos de guardería y custodia será de 0,70 € por hora por cada alumno que participe en la acción formativa por el que se impute gastos de guardería y custodia.
  - El módulo específico para los gastos de personal de apoyo, material didáctico específico y adaptaciones técnicas por cada alumno discapacitado participante en la acción formativa será de 3 € por hora y alumno discapacitado.
  - El módulo general para el resto de los conceptos de gasto será de 24€ por hora de formación y alumno que la entidad beneficiaria se comprometa a contratar.
  
- € **Solicitudes:** Hasta el 31 de marzo de 2011.